

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO  
M. BACALINI  
C.I.A. Nº 12.624.11920  
ONDES  
026600  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

26.047



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1472 -MG- 16-10-19

ARTÍCULO 1°.- Pásese a situación de retiro obligatorio al Oficial Adjutor Principal del Escalafón Administrativo Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, José Marco Antonio Castañares, con un haber de retiro consistente en el (100%) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Oficial Adjutor Principal con treinta (30) años de antigüedad, atento a los considerandos expuestos en la presente norma legal.

DECRETO N° 1473 -MG- 16-10-19

ARTÍCULO 1°.- Reconócese un gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$398.000,00), correspondiente al ejercicio año 2019, a favor de la firma FABRIZIO JAVIER BENEDETTI RUIZ, en concepto de pago de fabricación de un stand de circuito de educación vial de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte en la Fiesta Nacional del Sol, realizada en fecha 19 a 23 de Febrero de 2019, de acuerdo con los considerandos expuestos.

DECRETO N° 1474 -ME- 16-10-19

ARTÍCULO 1°.- Se reconoce un gasto por la suma de pesos: ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta y tres con 50/100 (\$198.253,50.-), a favor de la Sra. Sandra Verónica Ubilla DNI N° 25.549.556, en concepto de pago en el cargo de Maestro de Grado, con carácter suplente, turno único, de la Escuela Presidente Mitre, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Primaria, durante el período comprendido del 14 de Septiembre del año 2017 al 01 de Marzo del año 2018.

DECRETO N° 1475 -MSP- 16-10-19

ARTÍCULO 1°.-Reconózcase el gasto por haber asistido a las “Jornadas sobre Calibración en Implante Coclear” realizadas en la provincia de Buenos Aires, el día 03 de Octubre del año 2018, de acuerdo a lo

vertido en los considerandos del presente Decreto, a las profesionales que a continuación se detallan:

Lic. Carolina Susana TAILLANT, DNI N° 29.503.389, Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva -Paramédico- Ley N° 71-Q, Grado X-24hs. Titularizado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

Lic. Carla Yanina GALDEANO TORRES, D.N.I N° 32.806.435, Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Paramédico- Ley N° 71-Q, Grado X-18hs. con adicional a 24hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1476 -ME- 16-10-19

ARTÍCULO 1°.-Se reconoce un gasto por la suma de Pesos: Treinta y Seis Mil Treinta y Cuatro con 48/100 (\$ 36.034,48.-), a favor de la Sra. Gladys Ramona FARA, D.N.I. N° 21.360.782, en concepto de pago de diferencia de haberes entre los cargos de Maestro de Grado con carácter Titular y Dirección a Cargo, de la Escuela "Yapeyú", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Primaria, durante el período comprendido entre el 06 de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2017, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley 55-I.

DECRETO N° 1477 -ME- 16-10-19

ARTÍCULO 1°.- Se reconoce un gasto por la suma de pesos: cinco mil quinientos trece con 41/100 (\$ 5.513,41), a favor de la Sra. Susana Andrea Frías, DNI N° 10.702.587, en concepto de pago de haberes por las funciones desempeñadas en el cargo de Maestro de Nivel Inicial con carácter titular, turno mañana de la Escuela República Oriental del Uruguay establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Inicial, durante los días, 03, 04 y 07 de Diciembre de 2012 , de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.



## **NOTIFICACIONES**

### **NOTIFICACIÓN**

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en Expediente N° 501-5745-M-2009 e identificado según SIGED N° 501-005745-2009, ambos del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° 005307-IPV-2019, la cual en su parte resolutive dice ARTÍCULO 1°: Se rechaza el Recurso de Reconsideración deducido por Ivana Beatriz Martínez, M.I. N° 26.740.556 contra la Resolución N° 3278-IPV-2012, quedando la misma firme en todos sus términos; Arts. 2°, 3° y 4°: De forma.-

Quedan fehacientemente notificados

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.813 Noviembre 25-26. \$ 240.-

### **COMUNICADO**

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-004243-1999, se ha dictado la Resolución N° 005308-IPV-2019, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: Se dispone el cese en sus efectos del acto administrativo que adjudicó en venta la vivienda identificada como: Casa 20 - Manzana 10 - B° Los Andes - Sector I - Dpto. Chimbab, Resolución N° 2946-IPV-2001, en virtud del fallecimiento de sus titulares, Pedro Andrés Rodríguez, MI N° 6.734.600 y Cosetta Tosi, MI N° 93.668.106. ARTÍCULO 2°: Se intima a todo ocupante de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notifi-

cación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. ARTÍCULO 3°, 4° y 5°: De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.814 Noviembre 25-26. \$ 455.-

### **LA SECRETARÍA DE ESTADO**

#### **DE AMBIENTE**

#### **Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la audiencia pública a realizarse el **día 29 de Noviembre de 2019 a las 10:00 hs.**, en las instalaciones de la empresa FIMED SRL- ESANEX, con domicilio constituido en Ruta N° 40 entre calle 5 y 6 - Lat. Este- Dpto. Pocito-San Juan, para la actividad: Esterilización de instrumental quirúrgico y lavandería de ropa hospitalaria peticionada por la EMPRESA FIMED SRL, A FIN de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente n° 1300-2963-2018, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L-Artículo 4° INCISO 2°) y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).



Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Bole-  
tín Oficial de la Provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio Centro Cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será:  
1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scellato - Subsecretaría de Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

N° 69.478 Noviembre 22/26. \$ 1.400.-

### **E.P.R.E.**

#### **ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN**

EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD de la Provincia de San Juan (E.P.R.E.), notifica, cita y emplaza a quienes se consideren titulares de derechos y acciones sobre la parcela, NC N° 1790-128270 la cual se encuentra ubicada en Ruta Provincial N°412 S/N, Poseedor Pedro Pablo Leyton afectada por la construcción de la "Línea de Alta Tensión 132 kV para la Conexión del Parque de Generación Mixta Solar-Eólica Tocota.", definida en Resolución E.P.R.E. 844/19, expediente N° 550.1069/19, para que en el Plazo de Cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación del presente Edicto, COMPAREZCAN en

el domicilio de Laprida 12 (Este) en horario de 8:00 a 12:00 Hs. y efectúen las observaciones que consideren menester, haciendo valer sus derechos. Fdo.: Dr.-Ing. Jorge Fernando Rivera Prudencio. Presidente del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.

Cta. Cte. 16.808 Noviembre 22/26. \$ 700.-

### **TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. ALEXIS JAVIER MORAL TOEDTMANN, con DNI Nro 31.929.891 y CUIT Nro 20-31929891-7, con domicilio especial en calle 9 de Julio 2229 Oeste, Ciudad de San Juan, San Juan; anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de GENÉRICA S.R.L. con CUIT 30-70814186-7, con domicilio en Calle Mendoza 515 -Sur-, Ciudad de San Juan. Comercio: Farmacia, nombre de fantasía "Farmacia Del Bono", sita en calle 9 de Julio 2229 Oeste, Ciudad de San Juan, San Juan. Para reclamos y/u oposiciones de Ley se fija el domicilio especial en calle Mitre 469 Oeste, 1° Piso Ciudad, San Juan; atención de Lunes a Viernes de 8.00 a 9.00 horas y Lunes y Jueves de 16.30 a 20.30 horas interviene abogada M. Carla Sanchez B. - Tel 4277330. Fdo. Sr. Alexis Javier Moral Toedtmann con DNI Nro 31.929.891. San Juan 12 de Noviembre de 2019.-

N° 70.024 Noviembre 19/25. \$ 1.230.-

### **EDICTO DE MINAS**

#### **EDICTO DE MINA**

**EXPTE. N° 1124-104-H-14. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.389.869,05 X= 6.545.723,07 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).



**PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS  
KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.545.723,07</b>	<b>2.389.869,05</b>
V1	6.547.793,24	2.388.000,39
V2	6.547.793,24	2.391.668,77
V3	6.539.615,27	2.391.668,77
V4	6.539.615,27	2.388.000,39

**SUPERFICIE: 2.999,99 has.**

Por Resolución N° 165-DRM.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA y COBRE Diseminado", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "WANDA" a nombre de "MONCHO, JUAN JOSE Y ALONSO, MANUEL DOMINGO".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico, Ministerio de Minería San Juan, 12 de Noviembre de 2.019.-

Fdo.: Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan, Ministerio de Minería.

N° 70.032 Noviembre 19 -25 - Dic. 02. \$ 720.-

**LICITACIONES**

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019**

**EXPEDIENTE N° 708-1070-2019**

OBJETO: Adquisición de Un (01) Automóvil 0 km, para Premio de Sorteo de "Cupones No Premiados".-  
AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Caja de Acción Social de la Provincia de San Juan.-

DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Santa Fe N° 10 (Este) Ciudad de San Juan.-  
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Día 02 de Diciembre de 2019, hasta la hora 10:30 en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social, sita en Calle Santa Fe N° 10 (Este) 2° Piso, Ciudad de San Juan.-

FECHA DE APERTURA: **Día 02 de Diciembre de 2019 a la hora 11:00**, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (Este), 1° Piso, Ciudad de San Juan.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00).-

ENTREGA DEL PLIEGO: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (Este) 1° Piso – Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-

Cta. Cte. 16.811 Noviembre 25-26. \$ 490.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2019**  
**EXPEDIENTE N° 508-000279-2019**

Llámase a Licitación Pública N° 08/2019 (Ley Contabilidad) **para el día 05 de Diciembre del 2019, a las 09:30 horas**, para la "Compra de Movilidades para la Dirección de Recursos Energéticos", por ante las autoridades de la Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el 2° Piso, Núcleo 6, del Edificio del Centro Cívico sito en Av. Libertador 750 (O), autorizada por **Resolución N° 940-MIySP-19.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.923.050,00.-

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en el Ministerio de In-



Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina de Licitación y Compras que funciona en el 4° Piso Núcleo 1 del Centro Cívico en horario de 8,00 a 12,00 horas de lunes a viernes.-

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial

<http://infraestructura@sanjuan.gov.ar/>.

Las ofertas deberán presentarse en la oficina de Licitación y Compras del MlySP el día 05 de Diciembre del corriente año hasta las 09:00 horas.-

Cta. Cte. 16.812 Noviembre 25-26. \$ 500.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA  
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2019**

EJECUTAR TRABAJOS EN 6 (SEIS) PERFORACIONES CORRESPONDIENTES A LA BATERÍA OFICIAL DE POZOS DE ZONDA. CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por **Resolución N° 2100-DH-19.-**

**APERTURA: 04 DE DICIEMBRE DE 2019.-  
HORA 09,00 hs.-**

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA, SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5° PISO.-

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD.

**EXPEDIENTE N° 506-002959-2019.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.500.000,00.-

Consulta de Pliegos: Edificio Centro Cívico, 5° Piso, Dpto. de Hidráulica - Contaduría, Sección LICITACIONES Y COMPRAS. TEL: 4306268 /71.-

Consultas Técnicas: Dpto. Equipos y Servicios, Tel: 4223641 - Ing. Héctor Bacha.-

Cta. Cte. 16.816 Noviembre 25-26. \$ 260.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA  
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2019**

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD. CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por **Resolución N° 1502-DH-19.-**

**APERTURA: 04 DE DICIEMBRE DE 2019.-  
HORA 09,00 hs.-**

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA, SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5° PISO.-

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD.

**EXPEDIENTE N° 506-001188-2019.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 788.930,00.-

Consulta de Pliegos: Edificio Centro Cívico, 5° Piso, Dpto. de Hidráulica - Contaduría, Sección LICITACIONES Y COMPRAS. TEL: 4306268 /71.-

Consultas Técnicas: Dpto. Equipos y Servicios, Tel: 4223641 - Lic. Guillermo Marrelli.-

Cta. Cte. 16.815 Noviembre 25-26. \$ 260.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA  
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y LLANTAS PARA CARGADORA 524K Y 544J. CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por **Resolución N° 2098-DH-19.-**

**APERTURA: 02 DE DICIEMBRE DE 2019.-  
HORA 09,30 hs.-**



LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA, SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5º PISO.-

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD.

**EXPEDIENTE N° 506-002699-2019.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.527.950,00.-

Consulta de Pliegos: Edificio Centro Cívico, 5º Piso, Dpto. de Hidráulica - Contaduría, Sección LICITACIONES Y COMPRAS. TEL: 4306268 /71.-

Consultas Técnicas: Dpto. Equipos y Servicios Tel: 4223641, Ing. Héctor Bacha.-

Cta. Cte. 16.817 Noviembre 25-26. \$ 265.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2019**

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CON INSUMOS. CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por **Resolución N° 2099-DH-19.-**

APERTURA: **02 DE DICIEMBRE DE 2019.-**  
**HORA 09,00 hs.-**

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA, SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5º PISO.-

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD.

**EXPEDIENTE N° 506-002406-2019.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.167.400,91.-

Consulta de Pliegos: Edificio Centro Cívico, 5º Piso, Dpto. de Hidráulica - Contaduría, Sección LICITACIONES Y COMPRAS. TEL: 4306268 /71.-

Consultas Técnicas: Dpto. Equipos y Servicios Tel: 4223641, Ing. Héctor Bacha.-

Cta. Cte. 16.818 Noviembre 25-26. \$ 265.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-2504-2019**

**CONCURSO DE PRECIOS N°26/19** ART. 69 INC.2 LEY 55-I LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1711-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN EN SECO CON DESTINO A CONSTRUCCIONES LIVIANAS Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE HOSPITAL.-

APERTURA DE SOBRE: **05 DE DICIEMBRE DE 2019 - HORA: 9:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2º PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.819 Noviembre 25-26. \$ 487.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-2592-2019**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 06/19**



LICITACIÓN PRIVADA N° 06/19 – ART. 69° INC. 1 LEY N° 55-I LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1716-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER TIPO BLACK OUT, CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **05/12/19 A LAS 09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE (ALA SUR) SEGUNDO PISO, ESQUINA OESTE, DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.820 Noviembre 25-26. \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-1897-2019**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 05/19**

LICITACIÓN PRIVADA N° 05/19 ART 69° INC.1 LEY N° 55-I- LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1713-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PUERTAS Y ANTIPÁNICOS PARA EL EDIFICIO VERDE DE

ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **05 DE DICIEMBRE DE 2019 - HORA: 10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.821 Noviembre 25-26. \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-2125-2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/19**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/19 – ART. 68°, LEY N° 55-I, LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1710-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE PISOS DE QUIRÓFANO DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **09/12/19 A LAS 09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-



LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.822 Noviembre 25-26. \$ 470.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0786-2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/19**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/19 – ART. 68°, LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1712-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES, COLCHONETAS, ALMOHADAS, ETC, PARA CUBRIR NECESIDADES DE ESTE HOSPITAL.-  
FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **09/12/19 A LAS 09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.823 Noviembre 25-26. \$ 470.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte. N° 803-004004-2019**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 42/19**

OBJETO: Compra de Insumos para el mantenimiento de accesorios utilizados en sistema de aire comprimido central y vacío medicinal.-

DESTINO: Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 310.164,00).-

APERTURA DE SOBRES: **02/12/19.-**

**Hora: 09:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: [comprashmvq@gmail.com](mailto:comprashmvq@gmail.com)

Cta. Cte. 16.824 Noviembre 25-26. \$ 470.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2019**

Objeto: Adquisición de muebles varios.-

Apertura de propuestas: **03 de Diciembre de 2019, a las 09,00 hs.,** en el ala sur del subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad San Juan.-



Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, ala sur, hasta las 09.00 horas del día 03 de Diciembre de 2019.-

Consulta y venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.-

Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil) no reembolsables.-

**Nota:** En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

N° 3440 Noviembre 25-26. Eximido.-

## **CONVOCATORIAS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL DE ACCIONISTAS  
**LA AGOSTINA S.A.**

Convócase a Asamblea General de Accionistas de La Agustina S.A. en el carácter de Ordinaria para el **14 de Diciembre de 2019, a las 11 horas** en primera convocatoria y a las **12 horas** en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Jujuy 445 Sur 2do. "E" (5400) San Juan, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, Inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 25 cerrado el 30 de Abril de 2019.
- 3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
- 4º) Consideración de la gestión de los Directores y de la remuneración del Directorio.
- 5º) Designación de Directores por el plazo de tres ejercicios por vencimiento de sus mandatos.
- 6º) Autorización para efectuar las presentaciones e inscripciones en la Inspección General de Personas Jurídicas y en el Registro Público de Comercio.

Fdo. Ricardo Reverendo - Apoderado.

N° 70.036 Noviembre 20/26. \$ 1.190.-

## **EDICTOS JUDICIALES**

### **EDICTOS**

#### **EDICTO**

El **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48**, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (Te. N° 4813-0061), comunica por cinco días **en los autos "GUÍA LABORAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES - S/QUIEBRA"**, (Expte. N° 21.666/2018), CUIT 33-70870859-9, que el 15-5-19 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 19/12/19 ante el Síndico designado Contador Bruzzo y Ureña Estudio de Ciencias Económicas, con domicilio constituido en Sarmiento 930, P.B., Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522, el 11/3/20 y el referido por el Art. 39 de la Ley citada para el 28/4/20. Señálase audiencia de explicaciones para el 21/4/20, 11 hs. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrado del Juzgado.-

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Paula A. Marino, Secretaria.-

N° 3438 Noviembre 21/27. Eximido.-

#### **EDICTO**

El **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, hace saber que, **en autos N° 5824, "POLIMET S.R.L. - S/CONCURSO PREVENTIVO"**, ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 27 de Septiembre de 2019. RESUELVO: Declarar la apertura del Con-



curso Preventivo de POLIMET S.R.L., CUIT 30-71102635-1, calificando al presente como pequeño concurso... Se señala el día 20 de Diciembre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el síndico. Asimismo y de conformidad al Artículo 32, 3° párrafo de la LCQ modif. por Ley 27.170, fíjate el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de \$ 1.562,50, manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. IV.- Publíquese edictos en la forma prevista en los Arts. 27 y 28 de la LC en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación, y en su caso, ordénanse las rogatorias necesarias. IX.- Señálese el día 11 de Marzo de 2020 fecha para que el síndico presente el informe individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q.. X.- Señálase el día 24 de Abril de 2020 fecha para que el síndico presente Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el Art. 39 Ibidem. XI.- Fíjase el vencimiento del período de exclusividad el día 29 de Octubre de 2020. XII.- Señálase el día 22 de Octubre de 2020, a las 10 horas para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado...”- Fdo.: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Su publicación es por cinco días, cfr. Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522. Se hace saber que el Síndico es el Estudio Zavalla-Zavalla y Asociados, con domicilio en calle Santa Fe 172 Este- Capital, horario de atención: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs.- San Juan, 21 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-  
N° 70.131 Noviembre 25/29. \$ 2.100.-

## **REMATES**

### **EDICTO**

Por orden del **Segundo Juzgado de Familia, en autos N° 132/C, “MORANDI, JUAN - S/Sucesorio”**, martillero Francisco Ceferino Orozco M.P. 041, en calle Rivadavia N° 438 (este), Paseo La Fuente, Oficina 7, Capital, San Juan, **REMATARÁ el 27 de Noviembre de 2019, a las 11:00 hs.** con base del avalúo fiscal, dinero de contado y al mejor postor,

abonándose el 10% de seña más 3% comisión del martillero en el acto de la subasta, y el saldo en el plazo de cinco días de aprobarse la subasta, un inmueble integrante del acervo hereditario ubicado en calle Juan Jufré N° 547 Oeste, Capital Zona “B”, NC 01-28-120230, Matrícula Registral N° 4231, F° 031, T° 19, Año 1949, mide 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie de 800,00 m2, que limita al Norte: con Antonio Cavanay y Juan Seruti; Sur: con calle República; Este: con Clementina Sánchez de Morales; Oeste con Lote N° 48; vivienda ubicada al frente desocupada y pieza ubicada al fondo ocupada en calidad de préstamo por Leonardo Morandi conforme constatación de fs. 128/129. Avalúo fiscal \$ 317.993,58; Deudas informadas: DGR \$ 7.721,09 al 30/10/2019; OSSE \$ 19.660,44 al 30/09/2019; Municipalidad de la Capital \$ 8.848,64 al 20/09/2019; Energía San Juan \$ 5.332,83 al 01/11/2019. Consultas al Martillero. Los impuestos, tasas y/o servicios adeudados son a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción en el Registro y/o escrituración en su totalidad. Publíquese edictos por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- Fdo: Dr. Gustavo Enrique Almirón, Juez. Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 70.097 Noviembre 22/26. \$ 1.180.-

### **EDICTO**

Por orden del **Juzgado Laboral N° 4 de la Provincia de San Juan, en autos N° 29.963, caratulados “FERNÁNDEZ, WASHINGTON MANUEL C/UREÑA, JOSÉ SEBASTIÁN - S/Ordinario”**, el día 28 de noviembre del año 2019 a las 10:15 el martillero Gustavo Federico Sommo, rematará en domicilio de Av. Lib. San Martín 161 Este, 1° piso, of. 3, Capital, San Juan; 480 cuotas sociales de Ureña Construcciones SRL, inscripción RPC n° 4860, que representa el 60% del capital social de la S.R.L., a base libre, dinero de contado y al mejor postor. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de



comisión al martillero y el valor total de lo subastado. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, donde deberá hacerse constar número, carátula, Juzgado donde tramita el proceso y cantidad de cuotas a subastar. Juzgado Laboral N° 4 de San Juan.-

Fdo: Dr. Federico Marcelo Soria, Juez. Dra. María Noel Rossomando, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 69.480 Noviembre 22-25. \$ 470.-

### EDICTO

Por disposición del 7° **Juzgado de Paz**, Poder Judicial, **autos N° 10.017/17 caratulados: "PAGES CARRASCOSA, JUAN JOSÉ C/SÁNCHEZ, SONIA MIRLA - S/Ejecutivo"**, comunica que el Martillero Público Sr. Sommo, Gustavo Federico con domicilio en Avda. Libertador San Martín 161 (Este), 1° piso, oficina 3, Capital; con fecha de subasta el día **27 de Noviembre de 2019, a las 10.00 hs.**, la que se efectuará en el domicilio del martillero REMATARÁ: 1) Un aire acondicionado de pared marca Sanyo de 4500 frigorías color blanco. 2) Televisor de 32" LED marca Hisense color negro. 3) Un aire acondicionado tipo Split marca Sanyo de 6000 frigorías color blanco. 4) Un aire acondicionado de pared marca Marshali de 3500 frigorías color blanco. Condiciones: base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonándose la comisión del Martillero en el acto de subasta (10% según Ley 149-A, Art. 66 Inc. C), en las condiciones en que se encuentran los bienes. Lugar y horarios de Exhibición de los bienes coordinar con el Martillero, Teléfono Celular: 264-5064458.

Publíquese edictos por el término de 1 día en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan 17 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Gerardo Iván Zuliani, Juez.-

N° 70.132 Noviembre 25. \$ 250.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.577, "LA PLATENSE S.A. s/ Inscripción de Directorio"** (C.U.I.T. Social N° 30-50369689-0), dispuso publicar un día en Boletín Oficial, que por Acta de Asamblea de fecha 01/11/2018, el Directorio quedó conformado por: Director Titular y Presidente: Sr. Armando Hugo Goransky, C.U.I.T. N° 20-12665478-3; Director Titular y Vice Presidente: Sr. Nicolás Abraham Goransky de la Torre, C.U.I.T. N° 20-32808488-1; Director Titular: Sra. Ana María de la Torre, C.U.I.T. N° 27-16590955-6; y Director Suplente: Sra. Anna María Schroeckmair, C.U.I.T. N° 27-95200882-5.- San Juan, 20 de Noviembre de 2.019.- Fdo.: Analía Garcés Secretaria, Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.483 Noviembre 25. \$150.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 25.918 caratulados: "RESIDENCIA DON JUAN S.R.L. - S/I. GERENCIA"**, se ordenó la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial, por el cual se hace saber de la integración de la Gerencia de RESIDENCIA DON JUAN S.R.L., CUIT 33-71149522-9 siendo designado por el término de duración de la sociedad, según Acta de fecha 31 de Octubre de 2019. Socio Gerente: Susana Eve Avendaño, DNI: 3.576.200, CUIT N° 27-03576200-6 con domicilio en Santa Fe 639 Oeste, Monoblock 3, Departamento 12, Sector II, Capital, San Juan.- San Juan, 21 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.134 Noviembre 25. \$ 150.-



### EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.989, caratulado: "MVM ABOGADOS S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)"**, ordenó la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial del Contrato Social de MVM ABOGADOS S.A.S., cuyos enunciados fundamentales son:

1) Socio: Marcelo Javier Vera Merino, nacido el 23 de Febrero de 1971, D.N.I. 21.358.118, argentino, CUIT 20-21358118-0, abogado, de estado civil casado, domiciliado en calle Reconquista 4621 Oeste, B° San Ignacio, casa 12, Departamento Rivadavia, San Juan.

2) Fecha: Instrumento constitutivo 12/11/2019.

3) Razón Social: MVM ABOGADOS S.A.S..

4) Duración: 99 años a partir de su constitución.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de consultoría, auditoría y asesoramiento en materia jurídica. A tal efecto proveerá a sus socios y asociados de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley, tales como consultoría, asesoramiento, representación e investigación; ser representante de organizaciones nacionales e internacionales que desarrollen actividades relativas a su área de incumbencia, afiliarse, asociarse o participar en ellas así como formar parte de instituciones destinadas a la investigación de áreas vinculadas con la ciencia jurídica. En cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de negocios jurídicos, podrá asociarse con otras personas humanas o jurídicas, profesionales, sociedades o firmas de profesionales, nacionales o extranjeras, de objeto similar o podrá constituirse en corresponsal de las mismas.

6) Capital Social: \$54.000 representado por 54.000 cuotas sociales de \$ 1.

7) Administrador Titular: MARCELO JAVIER VERA MERINO, D.N.I. N° 21.358.118, CUIT 20-21358118-0. Administrador Suplente: ELIZABETH DEL CARMEN FARIAS SALVALAGGIO, D.N.I. N° 32.447.367, CUIT N° 27-32447367-5.

8) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

9) Sede Social: Av. Leandro N. Alem 338 Sur, 1° piso, departamento "C", Ciudad de San Juan.- San Juan, 21 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.125 Noviembre 25. \$ 480.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.085, caratulados: "AGRO IVICA DUMANDZIC S.R.L. - S/MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la modificación de la denominación de la Sociedad por Wayland Argentina S.R.L., modificación del objeto de la Sociedad, cambio de gerentes y cambio de domicilio social.

INSTRUMENTO: acta de reunión de socios N° 43 del 31/12/2018.

ARTÍCULOS MODIFICADOS:

PRIMERA: la Sociedad se denomina "Wayland Argentina S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, pudiendo establecer sucursales, agencias y filiales en cualquier lugar del país o del extranjero. La sociedad es continuadora de Agro Ivica Dumandzic S.R.L..

TERCERA: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la producción, compra, venta, cosecha, selección, empaque, expendio, envío, exportación, importación y transporte de productos agrícolas, frutas y hortalizas, uvas, y plantas medicinales, debiendo contar con las autorizaciones corres-

pondientes de así requerirlo las leyes; b) compra, venta, exportación, importación y elaboración de vinos, mostos, pasas de uva, o cualquier producto derivado de la uva, de la oliva y/u otros productos agrícolas; c) producción, elaboración, industrialización, importación, transformación, fraccionamiento y envasado de drogas y productos químicos, biológicos y medicinales para uso humano, veterinario e industrial; d) la compra, venta, permuta, alquiler, “leasing”, importación, exportación, distribución y consignación de bienes muebles e inmuebles, materias primas, sustancias, productos semi-terminados y terminados, mercaderías, artículos, máquinas, equipos y maquinarias vinculadas con los ramos antes mencionados, y el ejercicio de comisiones, representaciones, agencias y mandatos dentro de dichos ramos; e) el desarrollo de investigaciones científicas y técnicas, la prestación de asesoramiento y servicios técnicos, la explotación, desarrollo y licenciamiento de patentes de invención, conocimientos técnicos, procedimientos de fabricación, marcas de comercio y de fábrica, y demás derechos de propiedad industrial, intelectual o artístico, en cuanto estuvieren vinculados con los productos y actividades especificados en el apartado c). A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes y por este contrato, debiendo contar con las autorizaciones correspondientes de así requerirlo las leyes.

GERENTES: Gerardo Javier Wolcuff, DNI 22.776.793, CUIT 20-22776793-7 y Gregorio Stepaniuk, DNI 18.433.001, CUIT 20-18433001-7.

Domicilio Social: Güemes 24, Sur, San Juan.

C.U.I.T. de la Sociedad: 30-70719277-8.- San Juan, 21 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.114 Noviembre 25. \$ 600.-

## EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.678 caratulados: “DICAR S.R.L. - S/ESCISIÓN-INSCRIPCIÓN DE ESTATUTOS”**, se ha ordenado la siguiente publicación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial por el que se hace saber que, por Acta de Socios de fecha 3 de Septiembre de 2019 se ha aprobado la Escisión de DICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con C.U.I.T. N° 30-71497345-9, mediante la cual escinde parte de su patrimonio, acotando sus actividades y designando nuevo Gerente, reformulándose y modificando el Contrato Social en sus Artículos Tercero, Cuarto y Quinto, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros o en colaboración con terceros, según lo admita la ley, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades:

a) COMERCIALES: Compra, venta, reparación, intermediación, distribución y comercialización al por mayor y al por menor de productos ortopédicos, farmacéuticos, antisépticos, medicamentos y/o droguería, biomédicos, descartables, veterinarios, odontológicos, cosméticos, perfumería, de prendas de vestir, mobiliario y accesorios, laboratorio, reactivos, insumos hospitalarios de toda especie, provisión de aparatos, instrumental, accesorios, productos químicos en general, metales y metaloides para laboratorios y en general todo lo que concierna a la actividad médica, alquiler y/o distribución de prótesis e implantes ortopédicos, aparatos ortopédicos, instrumental ortopédico, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión para fisicoquímica, colorímetros fotoeléctrico, polarímetros, refractómetros, enzimómetros, microdensímetros, bombas de aspiración, aparatos, placas y elementos parra radiografías, equipos de rayos X, instrumental, aparatos y



equipos de odontología, aparatos e instrumental ópticos, prótesis oculares, cristales oftálmicos, artículos y aparatos de audiología, productos de herboristería. Realizar, en hospitales nacionales, provinciales, municipales y/o en sanatorios privados, actividades comerciales y/o de provisión de los productos que conforman su actividad comercial.

b) **INDUSTRIALES:** Fabricación de productos farmacéuticos, médicos, veterinarios, biomédicos y cosméticos, pudiendo transformarlos, fraccionarlos y/o darles otra presentación. Importar y/o exportar de los productos que conforman su actividad comercial. Tomar y dar representaciones nacionales y extranjeras.

c) **GERENCIAMIENTO:** Desarrollar tareas de explotación, administración, logística y gerenciamiento de clínicas y sanatorios en todas sus formas.

d) **SERVICIOS DE LIMPIEZA HOSPITALARIA:** Podrá realizar servicios de mantenimiento y limpieza en forma parcial o total, conservación, higienización, lavandería, asepsia esterilización, refacción, renovación, restauración, mantenimiento, reparación, desinfectación, desratización, fumigación y desinsectación en todo tipo de bien mueble e inmueble y sus contenidos; mantenimiento de parques y jardines, parqueización y forestación.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen directamente con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo hacerlo con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, presentándose en licitaciones públicas y/o privadas. Realizando y otorgando todos estos servicios ya sea en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, hospitales, sanatorios, cualquier otro tipo de establecimiento dedicado a la salud e higiene, como así también cualquier otro tipo de institución y/o establecimiento; pudiendo realizar los servicios enunciados en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean co-

merciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros.

**ARTÍCULO 4°- CAPITAL SOCIAL:** El capital de la sociedad se establece en la cantidad de Pesos ciento ochenta y cuatro mil doscientos con 00/100 (\$ 184.200,00) representado por cien (100) cuotas sociales de Pesos un mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 (\$ 1.842,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: la Sra. **MARÍA DE LOS ÁNGELES DI LERNIA** suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales por un total de Pesos noventa y dos mil cien con 00/100 (\$ 92.100,00) y el Sr. **DANIEL ANTONIO CARCAMO**, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales por un total de Pesos noventa y dos mil cien con 00/100 (\$ 92.100,00). El Capital Social puede ser incrementado cuando sea precedente conforme lo determina el Art. 151 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**ARTÍCULO 5°: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. **MATIAS CARCAMO** con C.U.I.T. N° 20-33277284-9, quien actuará como Gerente y en tal carácter tiene todas las facultades para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones concernientes con el objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y en el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63; cargo que es aceptado por el nombrado en este mismo acto, quien declara bajo juramento de ley no estar comprendido en las incompatibilidades e inhabilidades dispuestas por ley para el ejercicio del mismo. La asamblea de socios podrá designar terceros con el cargo de gerente, con todas o algunas de las facultades antes consignadas, de lo que se deberá tomar nota en el Registro Público de Comercio. Los Gerentes de la sociedad podrán ser remunerados, en función del trabajo que realicen, siendo exclusiva facultad de la asamblea de socios fijar la remuneración.- San Juan, 21 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.127 Noviembre 25. \$ 1.280.-



## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

Por orden del titular del **Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 159.738 caratulados: "SOLAR, ZULMA NANCY C/PALOMAS ROMERO, ANTONIO Y OTRA -Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, se cita a ANTONIO PALOMAS ROMERO titular registral del inmueble que se pretende usucapir y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Kennedy S/N°, Villa Santa Bárbara, Distrito Las Lomitas, Albardón, Provincia de San Juan, Lote 9, Antecedente Dominial N° 793, F° 93, T° 8, Año 1965 y N° 1289, F° 89, T° 13, Año 1970, Nomenclatura Catastral 10-32-540860; medidas y límites: NORTE: punto 1-2, 11,93 m, limita con calle Kennedy, ESTE: punto 2-3, 39,86 m, limita con 1032/550810; 1032/549810; 1032/540810 y 1032/539810; SUR: punto 3-4, 11,66 m, limita con 1032/537803; OESTE: punto 1-4, 39,72 m, limita con 1032/541801. Con una superficie a usucapir según plano de Mensura: 468,95 metros cuadrados, para que en el plazo de tres días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (art. 305 Ley 988-O).-

San Juan. Fdo.: Dr. Ricardo Juarez Prieto, Juez. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 70.086 Noviembre 22-25. \$ 550.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RIOS, FANNY TERESA D.N.I. 13.672.386 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 171.900 caratulados: "**RIOS, FANNY TERESA - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y

se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 19 de Noviembre de 2019. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 70.104 Noviembre 22/26. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.575, caratulados: "RUIZ BERTOMEU, VICENTE ENRIQUE - S/Sucesorio (Conex. con Expte. N° 32.241)**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RUIZ BERTOMEU, VICENTE ENRIQUE. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 14 de Noviembre de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 70.087 Noviembre 22/26. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.593, caratulados "GALLO, NELLY ELENA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GALLO, NELLY ELENA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 70.084 Noviembre 22/26. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DIAZ, DOLORES D.N.I. 3.200.228 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 172.264 caratulados: "**DIAZ, DOLORES - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Pu-



blíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). San Juan, 19 de Noviembre de 2019.- Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 70.100 Noviembre 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de REYES ADAN VALENCIA, D.N.I. 93.439.941 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 170.012 caratulados "VALENCIA, REYES ADAN - S/Sucesorio (Conex. Expte. 689)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). San Juan, 4 de Noviembre de 2019.- Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 70.093 Noviembre 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos N° 31.339-B, caratulados: "MAYA, ELIO HUGO Y ARCE, BETTY GRACIELA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 5 de Noviembre de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)".- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 70.090 Noviembre 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIAN RAQUEL LOPEZ, D.N.I. 6.542.465 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 170.344 caratulados: "LOPEZ, LILIAN RAQUEL - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 164.936)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 7 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 70.103 Noviembre 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAROLINA ISABEL GRAMAJO, D.N.I. 10.224.013 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 171.888 caratulados: "GRAMAJO, CAROLINA ISABEL - S/Sucesorio (Conex. con Expte. N° 157.332)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 01 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 70.102 Noviembre 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CELIA RESTITUTA OYOLA, en **autos N° 172.216 caratulados: "OYOLA, CELIA RESTITUTA - S/Sucesorio (Conex. con Expte. 141.907)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha



existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 15 de Noviembre de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.077 Noviembre 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ANTONIO PELAEZ, L.E. 6.738.782 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.814 caratulados: "PELAEZ, ANTONIO - S/Sucesorio (Cuerda autos N° 166.398 y 163.459)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 20 de Noviembre de 2019. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 70.072 Noviembre 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JUAN FRANCISCO QUIROGA, D.N.I. 3.153.530 y de la Sra. PABLA ESPERANZA CASTILLO Y/O ESPERANZA PABLA CASTILLO, D.N.I. 1.722.044, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.484 caratulados: "QUIROGA, JUAN FRANCISCO Y CASTILLO, PABLA ESPERANZA - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y

cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 13 de Noviembre de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 70.080 Noviembre 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO RICARDO ESCUDERO, D.N.I. 11.367.405 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.690 caratulados: "ESCUDERO, PABLO RICARDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 70.082 Noviembre 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL DUARTE, D.N.I. 7.938.286 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.857 caratulados: "DUARTE, PEDRO PASCUAL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 4 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 70.064 Noviembre 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JAIME DE LARA, D.N.I. 7.938.578 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.717 caratulados: "DE LARA, JAIME - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 13 de Noviembre de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 70.128 Noviembre 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **172.221, caratulados: "CUELLO, CARLOS ALBERTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CUELLO, CARLOS ALBERTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 14 de Noviembre de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 70.123 Noviembre 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de EDUARDO FELIPE LAPLAGNE, D.N.I. 6.747.748 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.592 caratulados: "LAPLAGNE, EDUARDO FELIPE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo

de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). San Juan, 11 de Noviembre de 2019.- Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 70.133 Noviembre 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan**, Secretaría Civil, en autos N° **41.392, "CASTRO, FRANCISCA PETRONA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sra. CASTRO, FRANCISCA PETRONA D.N.I. N° 11.620.577. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 4 de Noviembre de 2019. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 70.113 Noviembre 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan**, Secretaría Civil, en autos N° **41.543, "MAZA, ELENA ELVINA Y GALLEGUILLO, LUÍS SAÚL - S/Sucesorio (Ampliación del Sucesorio N° 11.197 Remitido por el Juzgado de Paz de Iglesia"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante LUIS SAUL GALLEGUILLO, D.N.I. N° 6.770.940. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art.



692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 8 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 70.110 Noviembre 25/27. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor CASTILLO, JUAN RAMON D.N.I. 7.942.968 para que haga valer sus derechos **en autos N° 56/19 SUC caratulados: "CASTILLO, JUAN RAMON - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 13 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza. Juan Pablo Mut Patón, Firma Autorizada.-

N° 70.112 Noviembre 25/27. \$ 60.-

### EDICTO

**El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. **RECABARREN, MARTHA ALICIA en autos N° 171.963, caratulados: "RECABARREN, MARTHA ALICIA - S/Sucesorio (Conex. Expte. 20.753)"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y

se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 14 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 70.124 Noviembre 25. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE FELISA MAYA, D.N.I. 5.459.519 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 172.052 caratulados: "MAYA, MATILDE MELISA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 19 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 70.119 Noviembre 25/27. \$ 60.-

### **RECAUDACIÓN MES OCTUBRE**

Publicaciones.....\$	232.363,00
Impresiones.....\$	96.504,00
Venta Boletines Oficiales..... \$	6.845,00
<b>Total.....\$</b>	<b>335.712,00</b>

19-11-19

### **RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	5.340,00
Impresiones.....\$	3.000,00
Venta Boletines Oficiales..... \$	380,00
<b>Total.....\$</b>	<b>8.720,00</b>

22-11-19